CEO Nº 046/2017

Asunción, 17 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE Nº 11/2017 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio del Banco Nacional de Fomento, con relación a la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2017 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, autorizado por Res. Nº 19 Acta 45 de fecha 16 de mayo de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Directorio del Banco Nacional de Fomento, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2017 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID Nº 321896.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resuelve designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas a el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 08 de junio de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321896 cuya fotocopia se adjunta, presentó su propuesta la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., con el siguiente resultado:

Oferente	Mejor Precio
1. BRITIMP SEGURIDAD S.A.	1.196.074.600

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre oferta**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 09 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	1.196.074.600

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

- Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., según detalle.

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

- Verificación de la capacidad legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2265133	BRITIMP SEGURIDAD S.A RUC: 80079959-3	No registra datos
MARIA PATRICIA GODOY DURIA	2207157		No registra datos
MARIA JULIA VILDA CABALLERO DE BRITOS	264854(**)		No registra datos

(**) La señora Maria Julia Vilda Caballero de Britos figura en el Registro de la SINARH en la categoria presupuestaria N° 2, vinculo: "Heredero".

- Verificación en el Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de julio de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

BRITIMP SEGURIDAD S.A.							
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM (Cajeros Automáticos) de la marca DIEBOLD	152	GLOBALTEC	BRASIL	2.834.300	430.813.600
2	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM (Cajeros Automáticos) de la marca WINCOR	270	GLOBALTEC	BRASIL	2.834.300	765.261.000
Precio Total (IVA Incluido)							1.196.074.600

- Verificación del precio de oferta

Se procedió a comparar los precios ofertados por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A. con los precios referenciales de la convocante y se constató que los mismos se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL DEL BNF						BRITIMP SEGURIDAD S.A.		
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%
1	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM (Cajeros Automáticos) de la marca DIEBOLD	152	2.843.500	432.212.000	2.834.300	430.813.600	0%
2	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM (Cajeros Automáticos) de la marca WINCOR	270	2.843.500	767.745.000	2.834.300	765.261.000	0%
TOTALES					1.199.957.000		1.196.074.600	0%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 185/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

- Aplicación del Margen de Preferencia

El margen de preferencia no es aplicable en éste caso, a razón de que la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A. es el único oferente y los bienes ofertados en su formulario de oferta son de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la Tabla comparativa de precios permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. HUGO MARIANO GAEZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ESCAURI CATTEBELE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., constatándose lo siguiente:

Documentos requeridos	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016)	Cumple
El oferente deberá demostrar su experiencia demuestre haber proveído Dispositivos de Entintado de Billetes para ATMs a empresas públicas y/o privadas de por lo menos 1 (un) año, presentando copia de contrato y/o factura (año 2016)	Cumple
Certificación y Homologación emitida por el Banco Central del Paraguay	NO CUMPLE
Certificado de Registro de Entintado de Billetes, emitido por la Policía Nacional – Departamento de Delitos Económicos y Financieros; **el certificado deberá estar vigente**, considerando que el mismo tiene vigencia de 2 (dos) años Conforme a la Resolución Nº 22 Acta 84 del 27/11/2014 del Banco Central del Paraguay	Cumple
A través de declaración jurada, nota determinando las características del dispositivo como: marca y modelo, su capacidad, tipo de agente químicos entre otras características.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Sin Dato
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa BRITIMP SEGURIDAD S.A., la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Lic. HUGO MARIANO DIAZ PERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. ECHAURI ORTIZ VELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF CEO N° 158 de fecha 07 de julio de 2017, se ha solicitado a la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., la presentación del Certificación y Homologación emitida por el Banco Central del Paraguay.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., a través de la nota recibida en fecha 10 de julio de 2017, informa cuanto sigue:

- ✓ *Contestando a la nota CEO N° 158 referente a la homologación del Banco Central del Paraguay, cumplo en informar que todos los documentos ya fueron remitidos a dicha entidad y los mismos* ***se encuentran en proceso****, una vez que el BCP nos entregue la homologación actualizada, ésta será remitida a vuestra atención en la brevedad.*

Por nota BNF CEO N° 164 de fecha 13 de julio de 2017, se ha reiterado el pedido a la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., para la presentación de la Certificación y Homologación emitida por el Banco Central del Paraguay, con un plazo de hasta las 13:00 Hs. del día viernes 14 de julio de 2017, atendiendo que la carpeta lleva 39 días en proceso de adjudicación desde la fecha de apertura de la etapa competitiva (08/06/2017) y el proceso de adjudicación se halla sujeto a plazos máximos establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 que señala: "*La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de* ***veinte días*** *calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo* ***diferirlo hasta por otros veinte*** *días calendario...*"

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente, **no ha presentado lo solicitado.** Por tanto, en virtud al Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procede a rechazar la oferta presentada por BRITIMP SEGURIDAD S.A. por no cumplir la oferta con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2017 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATMs DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", considerando que la oferta no reúne todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es competencia de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración recomendar la autorización o no de un siguiente llamado.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

B.N.F. PRESIDENCIA 20 JUL 2017